



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 27 MAY 2019

VISTO la Resolución N° 237/2019, Rect. N° 345/2019 y Rect. N° 391/2019

CONSIDERANDO:

Que las citadas resoluciones, se dispone que la prueba Teórico Práctica de la Oposición se realizará el día 29 de mayo de 2019 a partir de las 10:00 hs. en la Facultad de Derecho, sala a determinar por el Jurado, quien al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales;

Que posteriormente, se ha decretado para el día 29 de mayo, paro general de trabajadores;

Que ello impide al personal, jurado y postulantes la asistencia a dicho examen en la fecha dispuesta;

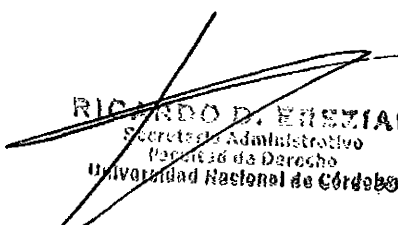
Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° 237/2019 y Rect. 345/2019, donde dice:

"se realizará el día 29 de mayo de 2019 a partir de las 10:00 hs. en la Facultad de Derecho, sala a determinar por el Jurado", **debe decir** "se realizará el día 30 de mayo de 2019 a partir de las 10:00 hs. en la Facultad de Derecho, sala a determinar por el Jurado."

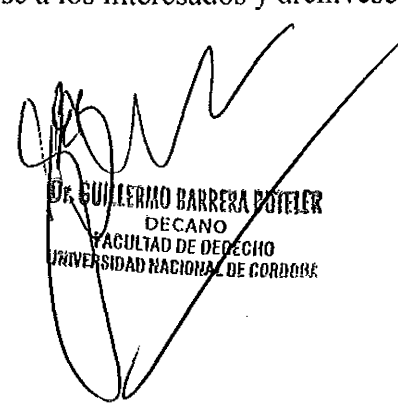
ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese a los interesados y archívese.


RICARDO D. FISZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°



479


DR. GUILLERMO BARRERA BOTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA